



XIII Concurso de Fotografía 'Puntagorda, Encanto Rural' 2024

BASES REGULADORAS

El XIII Concurso de Fotografía “*Puntagorda, Encanto Rural*”, organizado por el Ilustre Ayuntamiento de Puntagorda nace como fruto del afán de promocionar a través de esta técnica artística el Municipio de Puntagorda, mediante fotografías que muestran la belleza, la esencia y el alma de Puntagorda tal y como se ve desde detrás de un objetivo.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el **XIII Concurso de Fotografía “*Puntagorda, Encanto Rural*”**, destinado a promocionar el Municipio a través de la óptica de nuestros vecinos y visitantes, mediante las fotografías que aporten.

PRIMERA. - Se podrán presentar las fotografías que reflejen de Puntagorda **su naturaleza, sus paisajes y sus costumbres**. Las fotografías que no cumplan con las categorías anteriormente descritas podrán ser descalificadas.

SEGUNDA. - Podrán participar en el XIII Concurso de Fotografía “Puntagorda, Encanto Rural” todas las personas mayores de 14 años que lo deseen aficionadas a la fotografía y en ningún caso profesionales.

TERCERA. - La inscripción para el presente concurso será gratuita.

CUARTA. - Cada participante podrá presentar hasta DOS (2) fotografías. Sólo podrá ser premiada una de las dos fotografías presentadas por participante.

Las imágenes pueden ser tomadas desde julio 2023, excluyéndose fotografías con fecha anterior, hasta la fecha del plazo de entrega.

El tema y la técnica serán libres. En el procesado de las fotografías sólo se admiten ajustes de luminosidad, saturación, niveles y/o contraste.



QUINTA. - Las fotografías deben respetar los siguientes requisitos:

- Deben ser archivos **JPG**.
- Deben tener una **resolución mínima de 2.048x1.536 píxeles**.
- El archivo debe tener un **mínimo de 3 Megabyte (Mb)** y un **máximo de 8 Megabytes (Mb)**, que permita ampliación sin pixelarse a 60x40 cm.
- Las fotografías han de tener la condición de inéditas, no se admitirán fotos que hayan sido publicadas en redes sociales o en otros medios con anterioridad
- No se aceptarán fotografías que por su contenido pueda considerarse que vulneran la legalidad vigente.

SEXTA. - Cada fotografía llevará un **título**, un **seudónimo** a elección del autor, **fecha** de realización e **identificación geográfica**; en el mismo correo enviado.

SEPTIMA. - Para concursar se deberán remitir las fotografías a través de la dirección de correo electrónico fiestas@puntagorda.es, indicando en el **ASUNTO –XIII Concurso de fotografía Puntagorda Encanto Rural 2024-**, e incluyendo en el cuerpo los siguientes datos:

- Título de la fotografía:
- Modelo de Cámara utilizado:
- Nombre:
- Apellidos:
- Número de DNI:
- Dirección postal
 - Calle/plaza/avda.:
 - Código Postal:
 - Población:
 - Provincia:
- Correo electrónico de contacto:
- Teléfono de contacto:
- Una declaración expresa de que las fotografías tienen la condición de inéditas y no premiadas, ni presentadas al mismo tiempo en otros concursos.

Se recomienda enviar cada fotografía en correos electrónicos distintos, para evitar así un peso muy grande que haga que el servidor pueda rechazar el envío. En este caso el ASUNTO además de lo antes indicado, incluir I o II, según proceda.

OCTAVA. - El plazo para presentar las fotografías será hasta el jueves 1 de agosto de 2024, antes de las 14:30 h.

NOVENA. - El jurado del Concurso estará compuesto por artistas en el campo de la fotografía o de otras disciplinas artísticas.

- Un presidente, dos vocales y un secretario con voz, pero sin voto.

DÉCIMA. - Los ganadores serán anunciados el jueves 8 de agosto de 2024. La entrega de premios será el domingo 11 de agosto de 2024.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Puntagorda quien podrá hacer uso público de las mismas y con los siguientes fines:



- Promocionar el propio concurso.
- Exposición en prensa.
- Incorporación al calendario anual municipal.
- Promoción del municipio.

Para otros usos, el Ayuntamiento de Puntagorda deberá obtener por escrito la autorización de su autor.

Las obras no premiadas se borrarán de los archivos del Ayuntamiento.

UNDÉCIMA. - Los premios serán:

- Primer Premio: Doscientos euros (200,00 €) más diploma y trofeo.
- Segundo Premio: Cien euros (100,00 €) más diploma y trofeo.
- Tercer Premio: Cincuenta euros (50,00 €) más diploma y trofeo.

DUODÉCIMA. - El fallo del Jurado será inapelable y se realizará tomando como criterio la calidad artística de las obras, y sus valores creativos.

DECIMOTERCERA. - La participación al concurso supondrá la aceptación íntegra de las bases.

DECIMOCUARTA. - Podrán quedar desierto cualquiera de los premios si el jurado estima oportuno que ninguna de las fotografías presentadas cumple con los criterios artísticos que se consideran mínimos para este concurso.

DÉCIMOQUINTO. - Para los pormenores no previstos en las presentes bases, se estará a lo que se acuerde por la mayoría de los miembros del Jurado.

